

CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL USO DE PARQUEADERO

Estimado cliente

1. Caribe Plaza Centro Comercial ofrece a la comunidad un parqueadero de uso exclusivo para sus clientes, sobre el cual se reserva derecho de uso y estas son de libre aceptación, el horario es:
 - Automotores: De domingo a jueves y festivos de 08:00 a.m. a 10:00 p.m.; viernes, sábado y domingo de puente de 08:00 a.m. a 11:00 p.m.
 - Bicicletas: De lunes a domingo y festivos de 08:00 a.m. a 10:00 p.m.
2. El servicio de parqueadero en el Centro Comercial Caribe Plaza tiene un cobro por su utilización a partir del minuto 16 desde su ingreso.
3. Antes de retirar el vehículo del Centro Comercial Caribe Plaza, deberás cancelar el servicio en el punto de pago de acuerdo a las tarifas señaladas en el reglamento de parqueadero.
4. Después de efectuar el pago deberás retirar el vehículo en un término no superior a 15 minutos, en caso de no hacerlo se activará de nuevo el cobro.
5. El usuario del parqueadero de la copropiedad debe abstenerse de dejar en el automotor, personas o animales en su interior. Así mismo no se permite deambular en el parqueadero sin causa aparente diferente al recoger su vehículo.
6. No deje la tarjeta de parqueo en el interior de su vehículo y a la vista, recuerde validar la tarjeta en los puntos de pago para poder salir. Sugerimos no dejar bienes u objetos distintos a los anexos o complementarios del vehículo en su interior.
7. En el evento de presentarse alguna situación relacionada con su automotor el usuario se obliga a efectuar el reporte oportuno antes de salir de la copropiedad proporcionando toda la información requerida por la jefatura de seguridad del centro comercial a través del coordinador de parqueadero. Así mismo dispondrá del tiempo necesario para la solución del mismo.
8. Le sugerimos no dejar objetos de valor al interior del vehículo de manera visible, solicite un guarda de seguridad en la administración para su custodia o hacer uso de los casilleros de seguridad ubicado en el oasis de san diego piso 0.
9. No recoja o descargue pasajeros en los carriles de ingreso o salida esta área es solo vehicular evite accidentes.
10. Parquee su vehículo en reversa dentro del cubículo demarcado, active la alarma, bloqueo central y freno de emergencia. Verifique no tener carros de compra cerca.
11. No pite, encienda luces, no invada los senderos peatonales, respete los espacios destinados para personas con movilidad reducida, conserve las normas de tránsito.
12. Sugerimos dejar las bicicletas amarradas con guayas de seguridad.
13. Al bajar de su vehículo camine sobre los senderos peatonales, no lo haga sobre los tope llantas evite accidentes.

14. Si la ficha entregada al ingreso de parqueadero es extraviada, la copropiedad podrá solicitar al cliente, fotocopia de la cedula de ciudadanía, la tarjeta de propiedad del vehículo y solicitar la intervención de la autoridad pública respectiva a fin de constatar la propiedad del automotor. El costo por perdida de tarjeta es de \$12.000 (Doce mil pesos m/cte.)
15. Absténgase de ingresar al centro comercial vehículos con desperfectos mecánicos, así mismo la copropiedad podrá solicitar el retiro de aquellos automotores abandonados en nuestras áreas comunes, o que ingresados a la copropiedad representen peligro a la propiedad horizontal, sus clientes o visitantes.
16. Solo se permite prestar servicio público o especial de vehículos autorizados exclusivamente por el centro comercial
17. Solo para reconocimiento facial de motociclistas le sugerimos levantarse el casco, descienda de la moto en caso de lluvia al momento de ingresar o salir, hágalo por el carril señalado para motos, ofrecemos el servicio de casillero, único ingreso y salida de motos por la Av. del lago.
18. Por seguridad al momento de salir del parqueadero el guarda de seguridad podrá exigir la tarjeta de propiedad de la moto a fin de verificar su propiedad.
19. En cualquier momento el centro comercial podrá disponer del cierre con vallas o conos de alguna zona de parqueadero por razones de seguridad o mantenimiento, absténgase de hacer uso de estas zonas debidamente señalizadas, evite siniestros.
20. En caso de un eventual conato de incendio con su automotor el centro comercial podrá forzar el ingreso al mismo para facilitar la extinción del fuego.
21. El personal de parqueadero está debidamente identificado con uniforme y carnet, agradecemos acudir a ellos en caso de alguna eventualidad o dar aviso de alguna irregularidad.
22. El centro comercial no accede a indemnización en los casos enmarcados dentro de las causales de exoneración de responsabilidad establecidas en la ley 1480 del 2011 "Estatuto del Consumidor" y solo hace entrega de los videos de seguridad por solicitud previa escrita de autoridad competente a fin de salvaguardar los derechos al habeas data de nuestros clientes y usuarios.
23. Al momento de hacer ingreso al parqueadero de la copropiedad, el usuario manifiesta haber entendido y aceptado las condiciones de uso del parqueadero de Caribe Plaza Centro Comercial.

REGLAMENTO PARQUEADERO

CARIBE PLAZA CENTRO COMERCIAL presta el servicio de estacionamiento, el cual se encuentra sometido al siguiente reglamento, en el que se notifican las políticas de uso que se deben cumplir al ingresar a nuestras instalaciones sobre el cual se reserva el derecho de uso y son de libre aceptación:

1. El horario de parqueadero es:
Automotores: de domingo a jueves y festivos de 8:00 am a 10:00 pm; viernes sábado y domingo de puente de 8:00am a 11:00 pm.
Bicicletas: de lunes a domingos y festivos de 8:00 am a 10:00 pm.
2. El servicio de estacionamiento o parqueo en CARIBE PLAZA CENTRO COMERCIAL tiene un cobro por su utilización a partir del minuto 15, las tarifas para los vehículos y motos desde su ingreso son las siguientes:
CARROS (\$1.500) por cada hora o fracción.
Pasados los 15 minutos gratuitos iniciales genera cobro de \$1.500 por cada hora o fracción, estos tendrán beneficios, aplican condiciones y restricciones. Después de efectuado el pago deberá retirar el vehículo en un tiempo no superior a 15 minutos, en caso de no hacerlo se activará de nuevo el cobro con la tarifa de hora o fracción adicional establecida por el centro comercial.
MOTOS (\$500) por cada hora o fracción.
Pasados los 15 minutos gratuitos iniciales genera cobro de \$500 por cada hora o fracción, estos tendrán beneficios, aplican condiciones y restricciones. Después de efectuado el pago deberá retirar la moto en un tiempo no superior a 15 minutos, en caso de no hacerlo se activará de nuevo el cobro con la tarifa de hora o fracción adicional establecida por el centro comercial.
Único ingreso y salida de motos por la Av. El Lago a través del carril señalizado para motos, en caso de hacerlo por carril diferente al de motos el sistema aplicará tarifa de vehículo.
BICICLETAS GRATIS
En caso de ingresar en bicicleta no retire tarjeta ya que toda tarjeta retirada del módulo de ingreso genera pago, en caso de retirarla por error ingrese a parqueadero y recuerde que tiene 15 minutos para salir exento de cobro.
3. A continuación se relacionan los convenios:

ESTABLECIMIENTO	BENEFICIO
Cine Colombia	3 horas gratis
Afiliados Bodytech	2 horas gratis
Jumbo	2 horas gratis por compras iguales o superiores a \$ 30.000
Panamericana	
Home center	
Playland	
Otros Locales	1 hora gratis por compras iguales o superiores a \$ 30.000
Islas y/o Stands	No Aplica

4. Aplica convenio solo para compras en locales comerciales; las compras realizadas en islas y/o stands no aplican convenio y solo puede presentar una factura de compra por cada tarjeta de parqueo a validar. Las facturas de compra no son acumulables para tiempo adicional y esta debe corresponder a compras realizadas durante el mismo periodo en que fue recibida la tarjeta de parqueo.
5. Al ingresar al estacionamiento como visitante debe retirar la tarjeta del parqueo generado por la máquina que lo identifica.
6. Lea y entérese de las condiciones y restricciones de parqueadero ubicadas en los ingresos que de parqueadero conducen a pasillo en donde el usuario entiende y acepta las condiciones de uso.
7. Encienda las luces al ingresar al estacionamiento, transite a una velocidad máxima de 10 k/h, estacione el vehículo en la zona especialmente asignada para ello, sea (moto, carro, bicicleta etc.). No transite en contravía, respete las señales de tránsito.
8. Conserve siempre la tarjeta o tiquete de ingreso y NO lo deje dentro del vehículo, en caso de pérdida de la tarjeta o tiquete, debe acercarse a uno de nuestros puntos de pago e informar al respecto, presentando la cédula de ciudadanía, original de licencia de conducción, tarjeta de propiedad del vehículo, SOAT vigente del mismo y diligenciar el formato de pérdida de tarjeta como lo establece la norma.
9. Si se verifica el abandono del vehículo, y/o si no es retirado antes de la hora del cierre, se cobrará como multa la suma de \$30.000 diarios, adicionales a la tarifa generada al momento de ingreso.
10. Por tratarse de un servicio de estacionamiento la responsabilidad del centro comercial se limita a los daños de los cuales sea objeto el vehículo, incluidos sus anexos y complementarios. En todo caso, el centro comercial NO será responsable cuando el daño, pérdida, deterioro o hurto provenga de fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero, el uso indebido por parte del usuario, o no haber atendido las instrucciones de uso aquí señaladas. Ley 1480 de 2011.
11. El estacionamiento en las celdas asignadas para discapacitados por la ley 1287 de 2009 la cual se le adiciona a la ley 361 de 1997. Para las personas naturales o jurídicas privadas se aplicará una sanción que irá entre cincuenta (50) y hasta doscientos (200) salarios mínimos legales diarios vigentes para quienes incumplan con la ley. Las celdas de discapacitados aplica para personas con movilidad reducida, mujeres en alto grado de gestación y madres con bebés recién nacidos.
12. No se permite la estadía de personas dentro del vehículo una vez estacionado, así mismo el uso de celular dentro del estacionamiento.
13. Ningún representante u operador del centro comercial está autorizado para recibir o exigir la entrega de ningún bien o elemento por parte de los usuarios por el servicio prestado.
14. El término de la garantía de este servicio es igual al tiempo de permanencia del vehículo en nuestro estacionamiento, retirado éste de nuestras instalaciones se entenderá expirado el término de vigencia de la garantía.

15. Cualquier reclamo debe presentarse antes de retirar el vehículo de las instalaciones del centro comercial, de lo contrario se entenderá presentado por fuera de la vigencia de la garantía. El reclamo será resuelto dentro de los 15 días hábiles siguientes a su radicación.
16. Antes de retirar el vehículo del centro comercial deberá validar la tarjeta en el punto de pago, donde se liquidará el valor a cancelar o pagar de acuerdo a los beneficios establecidos y/o tarifas vigentes señaladas en el reglamento.
17. Todo empleado, funcionario, administrativo y propietario de establecimiento de comercio del Centro Comercial Caribe Plaza, cancelará el tiempo de parqueo según el tipo de vehículo y deberá ser reportado en el listado de seguridad del centro comercial, para poder obtener el beneficio de descuentos especial de parqueo o estacionamiento de acuerdo a las condiciones establecidas para tal fin.
18. Todas las marcas o locales deberán presentar a sus empleados para que puedan obtener el beneficio de estacionamiento, cumpliendo con los documentos y las políticas celebradas por el centro comercial.
19. Para adquirir la tarjeta de parqueo debe cancelar la suma de \$12.000 pesos, este precio también se cobrara en caso de pérdida o deterioro.
20. Cualquier falta a las políticas establecidas por el centro comercial, por parte de los empleados, dará sanción y bloqueo inmediato a las tarjetas y cupos a los cuales tenga derecho la marca o locales sin excepción, por un término de hasta seis (6) meses contados a partir de su notificación.
21. Al ingresar y/o salir del estacionamiento como trabajador de cualquiera de las marcas del centro comercial, deberá pasar por el lector la tarjeta registrada para validar su ingreso, generando con esto su identificación.
22. En caso de que el trabajador por algún motivo no presente la tarjeta de autorizado podrá retirar una nueva tarjeta del módulo generando tarifa como cliente.
23. Único sitio asignado para parqueo de motos de empleados de locales por estar autorizada tarifa especial, es la señalizada en la zona rosada demarcada entre la columna V20 Y W20.
24. Único sitio asignado para parqueo de motos de empleados de la administración, aseo, mantenimiento, vigilancia y motos reportadas como domicilios de comidas, es la señalizada en la zona azul demarcada entre la columna D10 Y D11.
25. El centro comercial solo exonera del pago de parqueadero a los vehículos de emergencia, las transportadoras de valores con sus escoltas y la policía nacional debidamente uniformados en función de su actividad laboral.